

almacén junto a la travesía de Granada en el paraje «Las Cabezuelas». Promovido por don Santiago Torres Martínez. Yecla.

Expte. 303/87.—Solicitud de construcción de vivienda de dos plantas y garaje de P.O. en el Camino de los Maurillos. El Palmar. Promovido por don Juan Ayala Sevilla. Murcia.

Expte. 304/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén entre los Caminos de Casa D. Alfonso y de la Pulgara a Campo López. Promovido por doña Rosa López Abril. Lorca.

Expte. 313/87.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y primera en el Camino del Puerto de Mazarrón a Balsicas. Promovido por doña Inge Ostergaard. Mazarrón.

Expte. 318/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la carretera de la Almenara. Diputación Campillo. Promovido por don Juan Salinas Martínez, Lorca.

Expte. 305/87.—Solicitud de construcción de vivienda en bajo y elevación en la Vereda del Catalán. Santa Cruz. Promovido por don José Rodríguez Burillo. Murcia.

Expte. 306/87.—Solicitud de construcción de vivienda y semisótano en la carretera de Churra. Promovido por don Francisco Gil Martínez. Murcia.

Expte. 307/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino del Mundo Nuevo. Monteagudo. Promovido por don Juan José Arroniza-Torrallba. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones, que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

**347 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, expediente 251/87.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 4 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 251/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Ctra. de Santomera. Promovido por don José Manuel Abellán Lucas. Murcia.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

**342 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 1987, relativa a la toma de conocimiento del plan parcial «Los Cantalares» sector IV del P.G.O.U. de Murcia, subsanación de deficiencias y documentación refundida. Expte.: 49/87.**

Con fecha 16 de diciembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Tomar conocimiento de la documentación refundida del Plan Parcial «Los Cantalares» de Murcia, que presentó don Juan Cuenca Martínez mediante escrito de 18 de noviembre de 1987, en la que se recogen subsanadas las deficiencias apuntadas por el C.A.R.U.M. en sesión de 28 de septiembre de ese mismo año. Y, ordenar su diligenciación.

Segundo: Ordenar, asimismo, la publicación de la Resolución de 3 de noviembre de 1987 sin la imposición de subsanar deficiencias, para su inmediata entrada en vigor.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia.

En Murcia a 12 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

**341 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 1987, relativa al programa de actuación urbanística «Los Cantalares» sector IV del P.G.O.U. de Murcia, subsanación de deficiencias y documentación refundida. Expte.: 50/87.**

Con fecha 16 de diciembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Tomar conocimiento de la documentación refundida del Programa de Actuación Urbanística «Los Cantalares» de Alhama de Murcia, que presentó don Juan Cuenca Martínez mediante escrito de 18 de noviembre de 1987, en la que se recogen subsanadas las deficiencias apuntadas por el C.A.R.U.M. en sesión de 28 de septiembre del mismo año. Y, ordenar su diligenciación.

Segundo: Ordenar, asimismo, la publicación de la Resolución de 9 de noviembre de 1987 sin la imposición de subsanar deficiencias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia.

En Murcia a 13 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.